



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020019

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100507E, se profirió el oficio número 20185000093041 del 17 de agosto de 2018, para el señor FRANCISCO MONZÓN ROBLEDO, con dirección de correspondencia Calle 71 No. 14 A — 10, pero que la oficina de correspondencia de la Veeduría Distrital informó "Dirección Errada" por lo cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor FRANCISCO MONZÓN ROBLEDO Calle 71 No. 14 A — 10 Bogotá D.C. Asunto: Informe del trámite Radicado 20182200068812 — Expediente 201850030500100507E SDQS 2055732018 Señor Monzón Robledo: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que informa sobre presunto incumplimiento de una providencia de 2011 mediante la cual se ordenó el cierre definitivo de la actividad comercial desarrollada por el establecimiento de comercio con razón social "hos2a1 las estrellas", me permito informarle que este organismo de control preventivo dio traslado de su requerimiento a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para que como autoridad competente, adelante las actuaciones que correspondan y dé respuesta a su petición dentro de los términos de ley; a lo anterior se hará el seguimiento propio de nuestras funciones y de la respuesta que se reciba, se le comunicará oportunamente. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 SET. 2018, y se desfija el 28 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto
Elaboró:	Pilar Álzate